Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
33780

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CAMARA DE DIPUTADOS,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia únicamente a las características técnicas que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 44

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 17” pulgadas como mínimo hasta 22” pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior	Por razones estrictamente de espacio físico y de infraestructura mobiliaria, se solicita un solo monitor. A esto podemos sumar que permitirá una disminución en el costo unitario de los equipos, ahorro de energía y por ende un ahorro a la institución
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. El equipo ofertado deberá contar con registro EPEAT comprobable en la web	Esta Certificación EPEAT, Permitirá exigir equipos sin sustancias tóxicas que contaminen el medio ambiente, además de garantizar una producción mas limpia y amigable con el planeta. Es importante tener en cuenta que a nivel mundial las exigencias de productos y

Fecha de Emisión: 22 marzo 2022, 10:30

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
kzjo s3tf 2lvd
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	oficial.	componentes que no contaminen son mayores.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución	Con el objetivo de que los equipos informáticos cuenten con asistencia y soporte por mayor tiempo, permitiendo una mayor duración en funcionamiento y por ende disminuyendo los costos de mantenimiento, cuidando la integridad de los mismos.

Fecha de Emisión: 22 marzo 2022, 10:30

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.03.22 10:32:04 -03'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
kzjo s3tf 2lvd
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador